



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO,
"MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA
AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN CON FOLIO 139232018.**

ANTECEDENTES:

I.- El día 9 de octubre de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **JOSE FRANCISCO MOLINA CARRASCO**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **139232018**.

II.- Que con fecha de octubre del año en curso, la Coordinación de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/589/2018 Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal por medio de su titular Ing. Gabriel Martín Valdez Juárez, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

"JOSE FRANCISCO MOLINA CARRASCO

Copia certificada de la totalidad de documentos denominados "constancias de inafectabilidad" solicitadas por y/o de predios propiedad de la moral Materiales Industriales de Chihuahua S.A. de C.V.

Las constancias de inafectabilidad se tramitan ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua, Subdirección de planeación urbana, oficina de topografía."

**"MTRO ADOLFO RICO VÁSQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y
TITULAR DE LA INFORMACIÓN
PRESENTE.-**

En atención a su atento oficio DTM/589/2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, por medio del cual remite a esta Dirección solicitud de INFOMEX CHIHUAHUA, con número de folio 139232018, de la cual se advierte que requiere diversa información de los cierres de calle de calle que se llevan ante esta Dirección. En efecto se procedió a realizar una búsqueda de la información que solicita es superior a los cinco años de antigüedad, por lo cual a efecto de revisar la documentación se solicita la ampliación de plazo, de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua."



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:}

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **139232018** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **JOSE FRANCISCO MOLINA CARRASCO**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha:

Chihuahua Chihuahua 10 de diciembre de 2018.



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/110/2018
CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ.
SECRETARIA



LIC. VIRGILIO GUERECA MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA